



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 2031-R-2018

Huancayo, **18 JUN. 2018**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 00403-2018-R-UNCP presentado el 11 de junio 2018, a través del cual la Rectora (e) designa al Ing. Waldir Astorayme Taipe como Coordinador del Convenio con el Ministerio de Energía y Minas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, siendo uno de los fines de la universidad la de proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo, se tiene gestando el Convenio con el Ministerio de Energía y Minas con la participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad;

Que, la Rectora encargada manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la cláusula decima del Convenio a firmarse con el Ministerio de Energía y Minas ha designado al Ing. Waldir Astorayme Taipe como Coordinador del Convenio, debiendo emitirse la resolución correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 3863-CU-2018 de fecha 08 de junio 2018, se resuelve aprobar permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, del 11 al 29 de junio 2018; y se encarga el rectorado de la UNCP a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, por el periodo del 11 al 29 de junio 2018; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** al Ing. **Waldir Astorayme Taipe**, Coordinador del Convenio con el Ministerio de Energía y Minas con la participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. **HUGO RÚSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL

Dra. **LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA**
RECTORA (e)